



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2023-A-MDT.

Tinta, 22 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La ficha técnica de "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", elaborado por el Ing. Carlos Ccama Aguilar con CIP. N° 135789; Informe N° 001-2023-MDT/CCA, de fecha 04 de agosto de 2023; Informe N° 213-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 71-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 248-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 17 de agosto de 2023; Informe N° 174-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 18 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 047-2023-ALE-MDT/C, de fecha 21 de agosto de 2023; Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 22 de agosto de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".



Que, el artículo 43 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Memorándum N° 014-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 17 de julio de 2023, el Ing. Fausto S. Moran Apaza quien tiene el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras, encarga al ING. Carlos Ccama Aguilar con CIP. N° 135789, la elaboración de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", conforme lo establecido en la Directiva N° 004-2022-MDT/C.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT/CCA, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Ccama Aguilar, Residente de Obra de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite la ficha técnica de mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", para su evaluación y aprobación respectiva, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, mediante Informe N° 213-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite la ficha técnica de "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco" por intermedio de Gerencia Municipal, para que se proceda con la evaluación y posterior aprobación de la misma.

Que, mediante Informe N° 071-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite informe de evaluación de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", concluyendo que se encuentra libre de observaciones técnicas, por lo que da opinión técnica favorable para el proceso de aprobación mediante acto resolutorio, conforme los siguiente detalles:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	176,469.90
GASTOS GENERALES	32,778.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,050.66
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6,396.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,468.83
PRESUPUESTO TOTAL	233,164.27

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 248-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, emite opinión favorable, solicitando aprobación mediante acto resolutorio de la ficha técnica denominada: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", considerando los siguientes aspectos: Plazo de Ejecución: 60 días calendario; Modalidad de Ejecución: Administración Directa; Meta: 0027; Rubro: 18 CANON SOBRE CANON; POR EL MONTO TOTAL DE: S/. 233,164.27 soles.

Que, mediante Informe N° 174-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto - Externo; emite informe de disponibilidad presupuestal, mencionando que en referencia a la ficha técnica denominada: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", se encuentra registrada en el SIAF (PIA 2023), META 0027, "mantenimiento de infraestructura construida", rubro 18 CANON SOBRE CANON, genérica 2.3 del presupuesto del año 2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 047-2023-ALE-MDT/C, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realizando la evaluación y análisis de la documentación emite opinión legal, concluyendo que resulta Procedente aprobar la ficha técnica denominada: "Mantenimiento del Albergue Municipal de la localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco", elaborado por el Ing. Ing. Carlos Ccama Aguilar con CIP. N° 135789, por lo que recomienda que se emita el acto resolutorio correspondiente por el titular del pliego.

Que, mediante Proveedor S/N de Gerencia Municipal de fecha 22 de agosto de 2023, se dispone emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", el cual tiene un presupuesto total de inversión de S/. 233,164.27 (doscientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa, META: 0027, RUBRO: 18 (canon sobre canon). Conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	176,469.90
GASTOS GENERALES	32,778.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,050.66
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6,396.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,468.83
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 233,164.27


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Shara Sulicarana Mamani
DNI: 72867414
SECRETARÍA GENERAL